CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428 de fecha 20 de mayo del 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARGÓN S.R.L., con RUC N° 80004373-1, domiciliada en República Argentina N° 2461 casi Paso de Patria, Teléfono 021 562051, representada para este acto por el Señor Econ. GUMERCINDO PEDROZO R., en calidad de Apoderado, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Equipos Médicos el Hospital de Policía", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE. N° 118/2016, para la Adquisición Equipos Médicos para el Hospital de Policía.

Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Servicios emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.227

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Abogado
ARGON S.R.L.

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 118/2016, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1056

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 9 AGITADOR DE PLACA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47101512-002	Agitador de placa	Gemmy	Taiwan	Unidad	Unidad	1	3.980.000	3.980.000
								Total	**3.980.000**

LOTE 12 ASPIRADOR DE SECRECIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42271907-001	Aspirador de secreciones	Gemmy	Taiwan	Unidad	Unidad	2	10.000.000	20.000.000
								Total	**20.000.000**

LOTE 13 BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111508-002	Balanza Pediátrica digital	Seca	Alemania	Unidad	Unidad	2	2.419.500	4.839.000
								Total	**4.839.000**

LOTE 14 BICICLETA ESTÁTICA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49201503-001	Bicicleta estática	Athletic	Brasil	Unidad	Unidad	1	5.900.000	5.900.000
								Total	**5.900.000**

LOTE 17 BRASALETE ARTERIAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42142802-9999	Brazalete Arterial	Edan	China	Unidad	Unidad	20	255.000	5.100.000
								Total	**5.100.000**

LOTE 20 CAMILLA GINECOLÓGICA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42182901-001	Camilla ginecológica	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	1	5.750.000	5.750.000
								Total	**5.750.000**

LOTE 22 CARRO DE PARO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42172101-004	Carro de paro	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	2	5.950.000	11.900.000
								Total	**11.900.000**

LOTE 26 EQUIPO DE ONDA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42251623-006	Equipo de Onda	CEC	Argentina	Unidad	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
								Total	**6.000.000**

COMANDANCIA

ARGON S.R.L.

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

LOTE 29 ESTETOSCOPIO BI AURICULAR

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42181716-001	Estetoscopio Bi-Auricular	Gima	Italia	Unidad	Unidad	6	142.000	852.000
								Total	**852.000**

LOTE 30 LARINGOSCOPIO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42272001-006	Laringoscopio - Set Adulto	Medical Devices	Pakistan	Unidad	Unidad	6	2.500.000	15.000.000
2	42272001-001	Laringoscopio Pediátrico	Medical Devices	Pakistan	Unidad	Unidad	2	2.500.000	5.000.000
3	42272001-001	Laringoscopio Neonatal	Medical Devices	Pakistan	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
								Total	**22.500.000**

LOTE 33 CARRO MEDICO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192404-001	Carro para curaciones	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
								Total	**2.500.000**

LOTE 34 MESA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42192001-001	Mesa para procedimientos	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
2	42191901-002	Mesa Rodante para historial clínico	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
								Total	**18.000.000**

LOTE 36 PORTA SUERO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41123403-003	Porta suero	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	38	275.000	10.450.000
2	41123403-003	Porta suero - UTI	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	20	275.000	5.500.000
								Total	**15.950.000**

LOTE 40 CALENTADORES DE BEBE Y ACCESORIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42191802-003	Servocuna	Fanem	Brasil	Unidad	Unidad	1	54.000.000	54.000.000
2	42182601-001	Lámpara de pie con cuello móvil	Estrella	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
								Total	**55.000.000**

TOTAL ADJUDICACIÓN ARGÓN S.R.L.	**178.271.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 178.271.000.- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos setenta y un mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 53.481.300.- (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. 124.789.700.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos), en los Lotes 09, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 26, 29, 30, 33, 34, 36 y 40.

COMANDANCIA

Ec. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGÓN S.R.L.

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Las entregas se realizaran desde la suscripción del contrato y la Tesorería del Hospital de Policía mediante órdenes de compras requerirá la entrega de los mismos y deberán entregarse a más tardar según el siguiente detalle:

LOTE 9 AGITADOR DE PLACA	30 días calendario
LOTE 12 ASPIRADOR DE SECRECIONES	30 días calendario
LOTE 13 BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	30 días calendario
LOTE 14 BICICLETA ESTÁTICA	30 días calendario
LOTE 17 BRAZALETE ARTERIAL	30 días calendario
LOTE 20 CAMILLA GINECOLÓGICA	30 días calendario
LOTE 22 CARRO DE PARO	30 días calendario
LOTE 26 EQUIPO DE ONDA	30 días calendario
LOTE 29 ESTETOSCOPIO BI AURICULAR	30 días calendario
LOTE 30 LARINGOSCOPIO	30 días calendario
LOTE 33 CARRO MEDICO	30 días calendario
LOTE 34 MESA	30 días calendario
LOTE 36 PORTA SUERO	30 días calendario
LOTE 40 CALENTADORES DE BEBE Y ACCESORIOS	60/30 calendario

Todos los lotes serán entregados en la oficina de la Dirección de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek, en horarios de 08:00 a 16:00 horas, previo aviso para convocar a los especialistas afectados.

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  a) Fecha de entrega.
  b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
  c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega.
  d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con la Empresa.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.2 Empleo y Protección Social.

COMANDANCIA

Econ. Gumercindo P. Zarza O. R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de abril de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de abril de 2017. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por cada fracción de 3 días de atraso en la entrega de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

COMANDANCIA

Lcdo. Gumercindo Pedrozo R.
Abogado
ARGUNSRL

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que las Empresas que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado

CONTRATO N° 215/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. N° 118/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA - ID N° 317.227

2.051/03 "De Contrataciones Públicas. El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2016.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGÓN S.R.L.

GUMERCINDO PEDROZO R.
C.I. N° 1.874.253
ARGÓN S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional